



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2022

RES. H. N°

0546/22

Expte. N° 5035/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de categoría 6, Auxiliar Administrativo de Dirección de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante 1(un) cargo categoría 6 en el área mencionada por promoción de la Sra. Claudia Alejandra Luna;

Que se ha llevado a cabo la instancia de llamado a Concurso Cerrado Interno, habiéndose expedido a fs. 119/123 de autos el Jurado designado para tal efecto, en el cual aconseja se declare desierto el cargo objeto del concurso;

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante;

Que es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

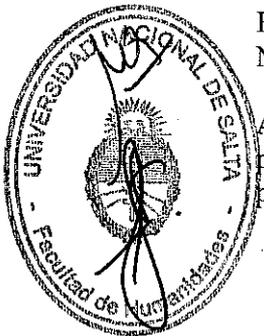
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 06 – Auxiliar Administrativo – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades, convocado por Resolución H N° 0092/22.

ARTÍCULO 2°.- LLAMAR a Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 6 – Auxiliar Administrativo Dirección de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad de Humanidades, el que se registrará por las normas dispuestas mediante Resolución C.S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que dicha convocatoria es para el personal de planta permanente de la Universidad Nacional de Salta con las siguientes condiciones generales y particulares:

Remuneración: \$ 74.999,55 más adicionales generales y particulares del cargo.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

0546/22

Expte. N° 5035/19

Horario de Trabajo: Treinta y cinco horas semanales, siete horas diarias de lunes a viernes.

Dependencia Jerárquica: Dirección de Alumnos y Jefe de Alumnos.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones Generales:

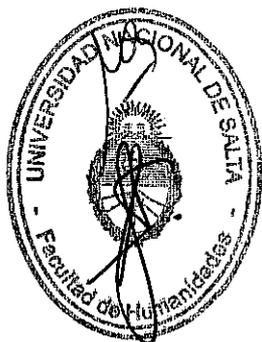
- Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.

Condiciones Particulares:

- Poseer estudios secundarios completos (excluyente).
- Experiencia sólida comprobable en tareas administrativas.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos y manejo de Word, Planillas de Calculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas y Boletín Oficial de la UNSa.
- Responsabilidad, proactividad, iniciativa y compromiso con la institución.
- Capacidad para proyectar, trabajar en equipo y excelente disposición para instrumentar acciones de mejora en los aspectos administrativos – académicos de la institución.
- Conocimientos de la normativa vigente de esta Universidad.
- Disposición para colaborar en toda tarea y/o a requerimiento de las autoridades de la Facultad de Humanidades.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Res. A.U. N° 01/96.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Decreto 1883/91, Decreto 336/17 “Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos”, aprobación Bs. 15/V/17. Res. CS 544/11.
- Reglamento de alumnos Res. CS 489/84 y modificatorias.
- Régimen de Admisión de Alumnos Mayores de 25 años. Res. R N° 656/95 y Res. CS N° 158/96.
- Reglamento de expedición de diplomas Res. CS 138/09 y Res. CS N° 454/08.
- Res. H N° 1100/17 – Régimen de adscripción Facultad de Humanidades.
- Res. CS N° 139/17 - Reglamento de alumno vocacional de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. H N° 350/17 - Reglamento de exámenes para estudiantes libres.
- Res. H N° 679/08 - Reglamento de cursado condicional de materias con exención de correlativas.
- Res. H N° 2290/12 - Reglamento de Tesis.
- Res. H N° 1880/12 - Requisitos y procedimientos de prórroga de regularidad.
- Res. CS N° 454/08, Res. CS N° 138/09 – Expedición de Diploma.
- Res. H N° 845/11 – Reglamento de Promoción.
- Res. CS N° 502/12 Régimen de Licencias estudiantiles de la Universidad.
- Res. H N° 210/88 – Mesas especiales.
- Res. CS N° 489/84 – Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y modificatorias. Res. CS N° 030/92; 037/98; 117/02; 139/14.
- Res. CS N° 128/21 – Reglamento de equivalencias.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0546/22

Expte. N° 5035/19

Misión: Resolución H 2035/17

- Colaborar con: Dirección de Alumnos, Jefe de Alumnos y Jefe de División de Admisión.

Funciones: Resolución H 2035/17

- Contribuir al desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Brindar información utilizando conocimientos de los sistemas informáticos vigentes.
- Colaborar en la confección de constancias, estados curriculares, pases de universidad.
- Colaborar en la preparación de certificaciones de programas de estudios para alumnos y ex alumnos de la Facultad.
- Colaborar en el armado de legajos y archivo de documentación de alumnos de la Facultad.
- Realizar atención de alumnos en ventanilla.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.
- Realizar atención al público en ventanilla.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y específicamente del cargo.

ARTÍCULO 5°.-Fijar el siguiente cronograma de sustanciación para el presente llamado:

Publicidad: Desde el día 23 de mayo de 2022 y por el término quince (15) días hábiles.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: desde el día 14 de junio y por el término de cinco (5) días hábiles por Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes, debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

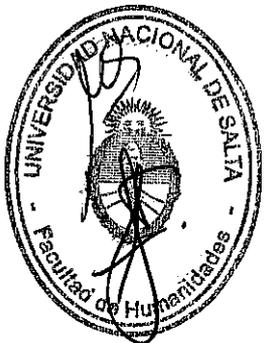
Publicación de aspirantes: Desde el 22 y hasta el 29 de junio de 2022.

Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 22 y hasta el 29 de junio de 2022.

Lugar y Fecha de Examen: Facultad de Humanidades, el día 27 de julio de 2022, a hs. 10:00 en aula a confirmar.

Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

Periodo de Impugnación: Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0546/22

Expte. N° 5035/19

ARTÍCULO 6°.- Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado:

TITULARES

1. Silvia Patricia Rodríguez– Secretaria Académica
2. Stella Maris Mimessi - Facultad de Humanidades
3. Pablo Cruz – Facultad de Cs. de la Salud

SUPLENTE

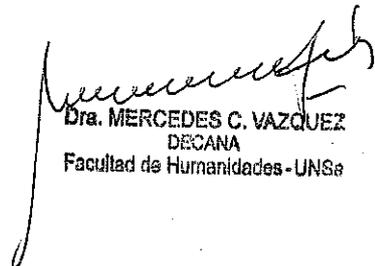
1. Lilia Susana Scillia – Facultad de Cs. Económicas Jurídicas y Sociales
2. Claudia Alejandra Luna– Facultad de Humanidades
3. Lidia Ester Ramírez– Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 7°.- SOLICITAR a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), la designación de veedores gremiales en su carácter de Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- NOTIFIQUESE a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias, Sr Rector, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General de Mesa de Entradas para la continuidad del trámite.


Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa